

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 18/12/2013 el presupuesto general del ejercicio 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.500,00	Gastos de personal .....10.600,00
Impuestos indirectos.....366,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...49.003,33
Tasas y otros ingresos.....8.608,73	Gastos financieros .....100,00
Transferencias corrientes.....9.771,67	Transferencias corrientes .....800,00
Ingresos patrimoniales.....50.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....38.539,67
Transferencias de capital .....18.480,00	TOTAL GASTOS.....99.043,00
TOTAL INGRESOS.....99.043,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

1067

BOPSO-40-07042014